



ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012999-N-3-2023**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00** horas del **08** de **noviembre** de **2023**, en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde 1351, primer piso (Torre de Educación), colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de Fallo del procedimiento **DCRE-CONS-04-2023** de la Invitación **IA-73-R97-914012999-N-3-2023** derivada de las solicitudes de aprovisionamiento **04-289-2023 (Partida 1)**, **04-290-2023 (Partida 2)**, **04-293-2023 (Partida 3)** y **04-295-2023 (Partida 4)** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE RAMPAS DE INCLUSIÓN (DISCAPACITADOS) EN DISTINTAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INTEGRAL, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26, Bis fracción I, 28, fracción I, 36 Bis, fracción II, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales del **Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante los oficios número **0718/6/2023**, **0719/6/2023** ambos de fecha 14 de septiembre del 2023 y **0720/6/2023**, **0721/6/2023** ambos de fecha 15 de septiembre del 2023, el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Educación, solicitó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** al amparo del artículo 42 de la Ley.

SEGUNDO.- la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, publicó la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-73-R97-914012999-N-3-2023** el día **26 de septiembre del 2023** tanto en CompraNet como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

TERCERO.- El **03 de octubre del 2023** se realizó una **JUNTA DE ACLARACIONES**, en cumplimiento al artículo 33 Bis de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado *"Aclaraciones a la invitación"*.

CUARTO.- El **10 de octubre del 2023** se llevó a cabo la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, el cual establece la *"Presentación y Apertura de Proposiciones"*.

QUINTO.- Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, quienes recibieron **01** (una) proposición que abrieron conforme a los artículos 43, fracción III segundo párrafo de la Ley y 78 primer párrafo de su Reglamento, y fue materia de análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, del siguiente licitante:

Núm.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN
1	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.

Vistos los antecedentes del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas que nos ocupa, se expone lo siguiente.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

I. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO/O Y SANCIONADO/O DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



Juan Cruz De queda
COORDINADOR ESTATAL DEL PROGRAMA
FORTELECIMIENTO DE LOS SERVICIOS
DE EDUCACIÓN ESPECIAL (PFSEE)
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012999-N-3-2023.



Guadalajara

X



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012999-N-3-2023

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos que deben contener las proposiciones, solicitados en el numeral 6.1 de las bases de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

Documentos Numeral 6.1	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V. Entregó
LEGALES - ADMINISTRATIVOS	
Anexo 1 Acreditamiento de la personalidad jurídica, deberá anexar: Persona física: Copia simple de identificación oficial y de Acta de nacimiento. Persona jurídica o moral: Copia simple de identificación oficial del representante legal, así como copia simple del Acta Constitutiva.	Cumple
Dirección de correo electrónico del Licitante	Cumple
Anexo 1-A Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	Cumple
Anexo 1-B Declaración de Integridad	Cumple
Anexo 1-C Manifiesto de nacionalidad mexicana	Cumple
Anexo 1-D Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales	Cumple
Anexo 1-E Manifiesto de Estratificación	Cumple
Anexo 1-F Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT, conforme al numeral 5.3.2.	Cumple
Anexo 1-G Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS conforme al numeral 5.3.1.	Cumple
Anexo 1-H Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, conforme al numeral 5.3.3.	Cumple
Anexo 1-I Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme al numeral 5.4.	Cumple
Anexo 2 Copia simple del Acta de la junta aclaratoria	Cumple
Anexo 3 Carta proposición	Cumple
TÉCNICOS	
Anexo Técnico (Propuesta Técnica)	Cumple
Anexo 4 Términos y especificaciones de la garantía material.	Cumple
Anexo 5-A Análisis de precios unitarios	Cumple
Anexo 5-B Anexar la explosión de insumos de materiales, mano de obra y herramienta. Si dentro de sus análisis integran básicos (anexar la tarjeta de básicos)	Cumple
CD rotulado o USB en sobre o estuche pegado a una hoja, que contenga el archivo en excel del Anexo 5 (Propuesta económica)	Cumple
ECONÓMICOS	
Anexo 5 Propuesta económica, solo en el formato proporcionado por la dependencia (Catalogo de Conceptos)	Cumple

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos legales y administrativos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

II. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, la C. Guadalajara Sánchez Muñoz, Enlace Operativo de PFSEE de la Secretaría de Educación, realizó la evaluación de la propuesta técnica presentada por el licitante, así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.
1 (S.A. 04-289-2023)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE RAMPAS DE INCLUSIÓN (DISCAPACITADOS) EN DISTINTAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INTEGRAL, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO (CAM "SABINO CRUZ LÓPEZ-ZAPOPAN).	Sí cumple técnicamente con la totalidad de los requisitos solicitados.
2 (S.A. 04-290-2023)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE RAMPAS DE INCLUSIÓN (DISCAPACITADOS) EN DISTINTAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INTEGRAL, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO (CAM TOTOTLÁN-TOTOTLÁN).	Sí cumple técnicamente con la totalidad de los requisitos solicitados.

La presente acta contiene firma electrónica de conformidad con el artículo 133 y artículo 134 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y del Municipio de Guadalajara. Este acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012999-N-3-2023.



ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Guadalajara

Juan Carlos Sánchez Muñoz
COORDINADOR ESTATAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (PFSEE) SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

ACTA DE FALLO
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
 IA-73-R97-914012999-N-3-2023**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.
3 (S.A. 04-293-2023)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE RAMPAS DE INCLUSIÓN (DISCAPACITADOS) EN DISTINTAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INTEGRAL, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO (CAM 41 "RAMÓN GARCÍA RUIZ-ZAPOTLANEJO").	Sí cumple técnicamente con la totalidad de los requisitos solicitados.
4 (S.A. 04-295-2023)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE RAMPAS DE INCLUSIÓN (DISCAPACITADOS) EN DISTINTAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INTEGRAL, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO (CITIA "CTRO. INTERVENCIÓN TRATAMIENTO E INVESTIGACIÓN DEL AUTISMO-ZAPOPAN").	Sí cumple técnicamente con la totalidad de los requisitos solicitados.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

III. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento la evaluación económica fue realizada por la Convocante.

Una vez efectuada la evaluación legal-administrativa y técnica de la proposición recibida, se procedió a la revisión y análisis detallado de la propuesta económica, observándose los precios unitarios antes de I.V.A. como a continuación se describen.

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	CONCEPTO	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.
1 (S.A. 04-289-2023)	1.00	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE RAMPAS DE INCLUSIÓN (DISCAPACITADOS) EN DISTINTAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INTEGRAL, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO (CAM "SABINO CRUZ LÓPEZ-ZAPOPAN).	\$208,190.26
2 (S.A. 04-290-2023)	1.00	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE RAMPAS DE INCLUSIÓN (DISCAPACITADOS) EN DISTINTAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INTEGRAL, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO (CAM TOTOTLÁN-TOTOTLÁN).	\$132,783.05
3 (S.A. 04-293-2023)	1.00	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE RAMPAS DE INCLUSIÓN (DISCAPACITADOS) EN DISTINTAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INTEGRAL, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO (CAM 41 "RAMÓN GARCÍA RUIZ-ZAPOTLANEJO").	\$224,364.98
4 (S.A. 04-295-2023)	1.00	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE RAMPAS DE INCLUSIÓN (DISCAPACITADOS) EN DISTINTAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INTEGRAL, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO (CITIA "CTRO. INTERVENCIÓN TRATAMIENTO E INVESTIGACIÓN DEL AUTISMO-ZAPOPAN").	\$194,264.73

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, se emite el Fallo de la presente invitación.

FALLO

El acto fue presidido por el **C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías**, Director General de Operaciones, con la asistencia del **C. Luis Manuel Cabrera Cervantes**, Director de Conservación y Racionalización de Espacios y la **Arq. Vanesa Selene García Campos**, Coordinador de Racionalización de Espacios, servidores públicos designados por la convocante. Asimismo, por parte del área requirente la **C. Guadalajara Sánchez Muñoz**, Enlace Operativo de PFSEE de la Secretaría de Educación.

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los participantes en el Acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012999-N-3-2023.

M COORDINADOR ESTATAL DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (PFSEE) SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO/O Y SANCIONADO/O DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ACTA DE FALLO
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
 IA-73-R97-914012999-N-3-2023**

Con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes y acorde al **criterio de evaluación binario** establecido en el numeral 8 de las bases de la presente invitación, se emite el presente fallo considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato, es que el licitante ofrezca el precio más bajo siempre y cuando sea conveniente y aceptable, y cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en las bases.

De conformidad con la revisión de las proposiciones, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, es:

LICITANTE:			URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.		
PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1 (S.A. 04-289-2023)	1.00	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE RAMPAS DE INCLUSIÓN (DISCAPACITADOS) EN DISTINTAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INTEGRAL, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO (CAM "SABINO CRUZ LÓPEZ-ZAPOPAN). DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS.	\$208,190.26	\$208,190.26
2 (S.A. 04-290-2023)	1.00	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE RAMPAS DE INCLUSIÓN (DISCAPACITADOS) EN DISTINTAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INTEGRAL, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO (CAM TOTOTLÁN-TOTOTLÁN). DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS.	\$132,783.05	\$132,783.05
3 (S.A. 04-293-2023)	1.00	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE RAMPAS DE INCLUSIÓN (DISCAPACITADOS) EN DISTINTAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INTEGRAL, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO (CAM 41 "RAMÓN GARCÍA RUIZ-ZAPOTLANEJO"). DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS.	\$224,364.98	\$224,364.98
4 (S.A. 04-295-2023)	1.00	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE RAMPAS DE INCLUSIÓN (DISCAPACITADOS) EN DISTINTAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INTEGRAL, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO (CITIA "CTRO. INTERVENCIÓN TRATAMIENTO E INVESTIGACIÓN DEL AUTISMO-ZAPOPAN"). DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS.	\$194,264.73	\$194,264.73
				Subtotal	\$759,603.02
				I.V.A.	\$121,536.48
				Total	\$881,139.50

De conformidad con los artículos 36 Bis, fracción II de la Ley y 51 primer párrafo de su Reglamento, se adjudica el contrato número **DCRE-CTO 131/2023**, al licitante **URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V. por un monto total I.V.A. Includo de \$881,139.50 (ochocientos ochenta y un mil ciento treinta y nueve pesos ^{50/100} M.N.)** referente a las partidas **04-289-2023 (Partida 1), 04-290-2023 (Partida 2), 04-293-2023 (Partida 3) y 04-295-2023 (Partida 4)** de las bases, con una vigencia a partir del **08 de noviembre** y hasta el **29 de diciembre de 2023**, en virtud de resultar su proposición solvente, ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las bases de la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Se hace constar que a la fecha del presente acto se verificó que el licitante adjudicado no se encuentra en el listado de Proveedores y Contratistas Sancionados por la Secretaría de la Función Pública, del cual se agrega la imagen de consulta respectiva, anexa a la presente acta.

COORDINADOR ESTATAL DEL PROGRAMA DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (PFSSE) SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012999-N-3-2023.



ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PROGRAMA POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ACTA DE FALLO
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
 IA-73-R97-914012999-N-3-2023**

Con apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato dentro del plazo de **15 días naturales** contados a partir de la notificación del presente fallo. Si el interesado durante dicho periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

El licitante adjudicado deberá presentar la **garantía para responder por el cumplimiento del contrato** en apego al artículo 48, fracción II de la Ley, por un monto sin incluir el I.V.A. de **\$88,113.95 (ochenta y ocho mil ciento trece pesos ⁹⁵/₁₀₀ M.N.)**, correspondiente al 10% del monto total del contrato conforme al numeral 16.1 de la invitación. Si se presenta mediante póliza de fianza ésta será de naturaleza **indivisible**.

Asimismo, deberá presentar la **garantía, para responder por defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad** conforme a lo dispuesto por los artículos 49, fracción I y 53 segundo párrafo de la Ley, por el 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A., conforme al numeral 16.2 de la invitación.



El licitante adjudicado deberá **garantizar el anticipo** conforme a lo dispuesto a los artículos 48, fracción I y último párrafo, y artículo 49, fracción I de la Ley, y al numeral 16.3 de la invitación, por un importe equivalente al 100% del valor total sin incluir el I.V.A.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley a partir de esta fecha la presente acta se fijará un ejemplar en el tablero oficial de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde 1351, primer piso (Torre de Educación), colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.


Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:00 horas.

Esta Acta de fallo consta de **05 (cinco)** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales y **01 (una)** hoja que contiene imagen de pantalla de la verificación en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Función Pública del licitante adjudicado.

POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías	Director General de Operaciones	
C. Luis Manuel Cabrera Cervantes	Director de Conservación y Racionalización de Espacios	
Arq. Vanesa Selene García Campos	Coordinador de Racionalización de Espacios	

POR EL ENTE PÚBLICO REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Guadalajara Sánchez Muñoz	Enlace Operativo de PFSEE	

----- FIN DEL ACTA -----

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADA/O Y SANCIONADA/O DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.